



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2025, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se hacen públicos los parámetros de ponderación de materias aplicables en el procedimiento de admisión a la Universidad de Burgos para el curso académico 2026/2027.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.4 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de fecha de 9 de mayo de 2025, acordó aprobar los siguientes parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso académico 2026/2027.

Burgos, 9 de mayo de 2025.

*El Secretario General
de la Universidad de Burgos,
Fdo.: JULIO PÉREZ GIL*



Boletín Oficial de Castilla y León

BOCYL

Núm. 93

Lunes, 19 de mayo de 2025

Pág. 104

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Curso académico 2026/2027																											
		ANÁLISIS MUSICAL II	ARTES ESCÉNICAS II	BIOLOGÍA	CIENCIAS GENERALES	CORO Y TÉCNICA VOCAL II	DIBUJO ARTÍSTICO II	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	DISEÑO	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELO DE NEGOCIO	FÍSICA	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	GEODRAFÍA	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	GRIEGO II	HISTORIA DE ESPAÑA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	HISTORIA DEL ARTE	LATÍN II	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	MATEMÁTICAS II	MATRIMONIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	QUÍMICA	TECNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	LENGUA EXTRANJERA II ** (Alemán, francés, inglés, italiano y portugués)		
F. de CIENCIAS	Ciencias Gastronómicas			0,2						0,1	0,2		0,1										0,1	0,1	0,1	0,2			
F. de CIENCIAS	Ciencia y Tecnología de los Alimentos			0,2	0,1					0,1	0,1												0,2	0,2		0,1			
F. de CIENCIAS	Matemática Aplicada y Computación							0,1	0,1	0,1	0,2												0,2	0,2		0,1			
F. de CIENCIAS	Química	0,1								0,2			0,1										0,2	0,2					
F. de CIENCIAS DE LA SALUD	Medicina*	0,2								0,1													0,2	0,2					
F. de CIENCIAS DE LA SALUD	Enfermería	0,2								0,1												0,1	0,2						
F. de CIENCIAS DE LA SALUD	Psicología	0,2							0,1	0,1							0,1					0,2	0,2	0,1					
F. de CIENCIAS DE LA SALUD	Terapia Ocupacional	0,2							0,1													0,1							
F. de CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			
F. de CC ECONÓMICAS/F. de DERECHO	Derecho y Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			
F. de CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Finanzas y Contabilidad	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			
F. de CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Turismo	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
F. de DERECHO	Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
F. de DERECHO	Derecho	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
F. de DERECHO/F. de CC ECONÓMICAS	Derecho y Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			
F. de DERECHO	Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
F. de DERECHO	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1					0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
F. de EDUCACIÓN	Educación Social	0,2	0,2					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
F. de EDUCACIÓN	Maestro en Educación Infantil	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
F. de EDUCACIÓN	Maestro en Educación Primaria	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
F. de EDUCACIÓN	Pedagogía	0,2	0,2	0,2				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Comunicación Audiovisual	0,1	0,1					0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1		
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Diseño de Videojuegos	0,1	0,1					0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Español: Lengua y Literatura	0,1						0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Historia y Patrimonio	0,1						0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Arquitectura Técnica	0,1						0,2	0,1	0,1	0,2			0,1								0,2	0,1	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	0,2						0,2	0,1	0,2	0,2			0,1								0,2	0,2	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial	0,2						0,2	0,1	0,2	0,2			0,1								0,2	0,2	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Civil	0,1						0,2	0,1	0,1	0,2			0,2								0,2	0,1	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica	0,1						0,2	0,1	0,1	0,2			0,2								0,2	0,1	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería de la Salud	0,2						0,1	0,1	0,1	0,2			0,1								0,2	0,2	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería de Organización Industrial	0,1						0,2	0,1	0,1	0,2			0,1								0,2	0,1	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	0,1						0,2	0,1	0,1	0,2			0,1								0,2	0,1	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Informática	0,1						0,1	0,1	0,1	0,2			0,1								0,2	0,1	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Mecánica	0,1						0,2	0,1	0,1	0,2			0,1								0,2	0,1	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	0,1						0,2	0,1	0,1	0,2			0,1								0,2	0,1	0,2					
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Tecnologías Digitales para la Empresa	0,1						0,1	0,1	0,1	0,2			0,1								0,2	0,1	0,2					

*Titulación en proceso de acreditación

** La licencia Extranjera II no tiene independencia de la fase en la que se haya cursado